I .MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 10 JUN. 2015

DECRETO Nº 1143 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña MARIA ELENA FUENTEALBA NOVA, RUT Nº** Certificado de concejo Nº 373 del 12/05/2015 y 465 del 09/06/2015 Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración Estado.

d) Dcto DF L # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARIA ELENA FUENTEALBA NOVA, RUT Nº** para que funcione con patente Comercial en Monsalves, Puesto Nº 19-A Sector Feria Lota, con Giro: **VENTA DE JAIBAS, PESCADOS Y MARISCOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. María Elena Fuentealba Nova.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.